



APROBACIÓN DEL PLAN DE VIABILIDAD 2017-2020 DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOLOS

Una vez analizado el Plan de Viabilidad presentado por su Federación y que se adjunta en el Anexo I, el Consejo Superior de Deportes expresa su conformidad con el mismo. Cualquier cambio que obligue a la Federación a modificar al alza o a la baja sus previsiones deberá comunicarse por escrito al CSD y contar con su autorización expresa.

El importe de los ingresos recogido en el Plan es estimativo y deberá ajustarse cada año a las cantidades realmente obtenidas. En caso de disminución, deberá reducirse por el mismo importe el presupuesto de gastos. En el caso de ingresos adicionales a los presupuestados en el Plan, su destino prioritario deberá ser la reducción del endeudamiento. El incumplimiento de este Plan dará lugar a una penalización sobre las cantidades asignadas en las subvenciones del CSD durante los años de vigencia del mismo.

A partir de la firma de este documento deberá remitirse, en el plazo más breve posible, un informe de seguimiento del primer semestre de 2017, según el modelo del Anexo II, y al final del presente ejercicio y en todo caso antes del 15 de febrero de 2018, deberá remitirse un informe de seguimiento anual, según el modelo del Anexo III.

Madrid, 16 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS

Oscar Gómez Morante



EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ALTA COMPETICIÓN

Carlos Gascón Moreno

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE DEPORTE PROFESIONAL Y
CONTROL FINANCIERO

Lucía Muñoz-Repiso Blanco

